



Medidas federales en materia de educación en protección civil

Subdirección de Gestión Educativa
- ENAPROC

Viernes 25 de Septiembre de 2020, Ciudad de México.

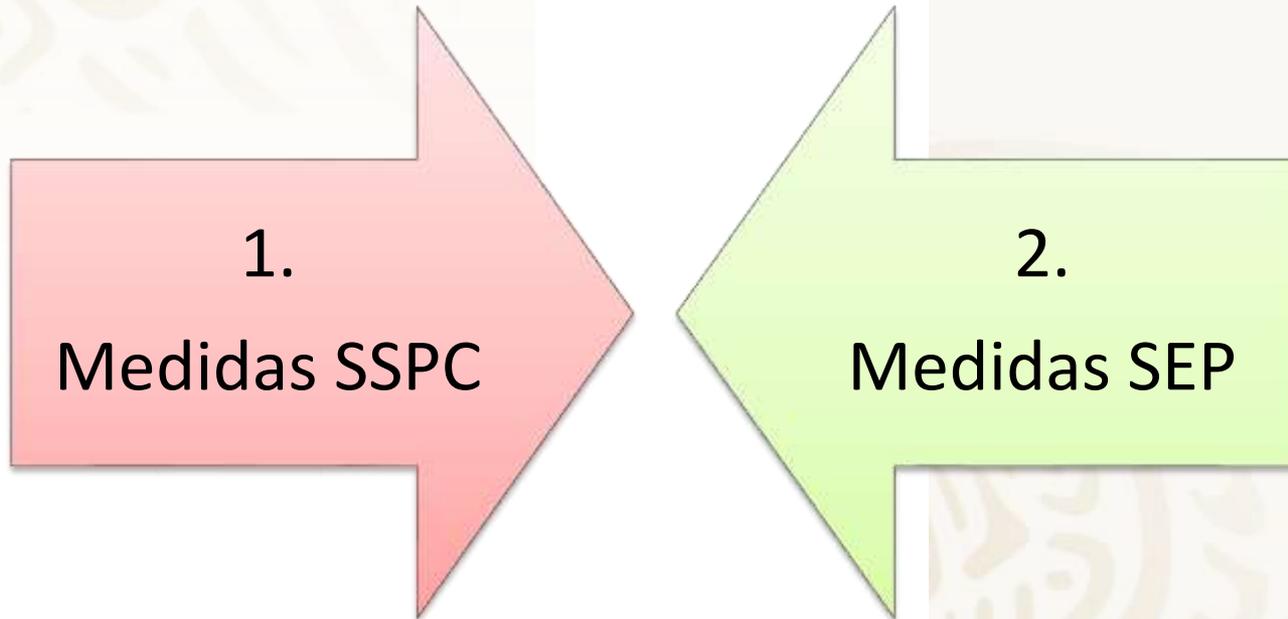
La Escuela

La Escuela, en tiempos normales, es punto de reunión de la comunidad para el desarrollo educativo de NNA; en tiempos de desastre, como refugio y atención emergentes.

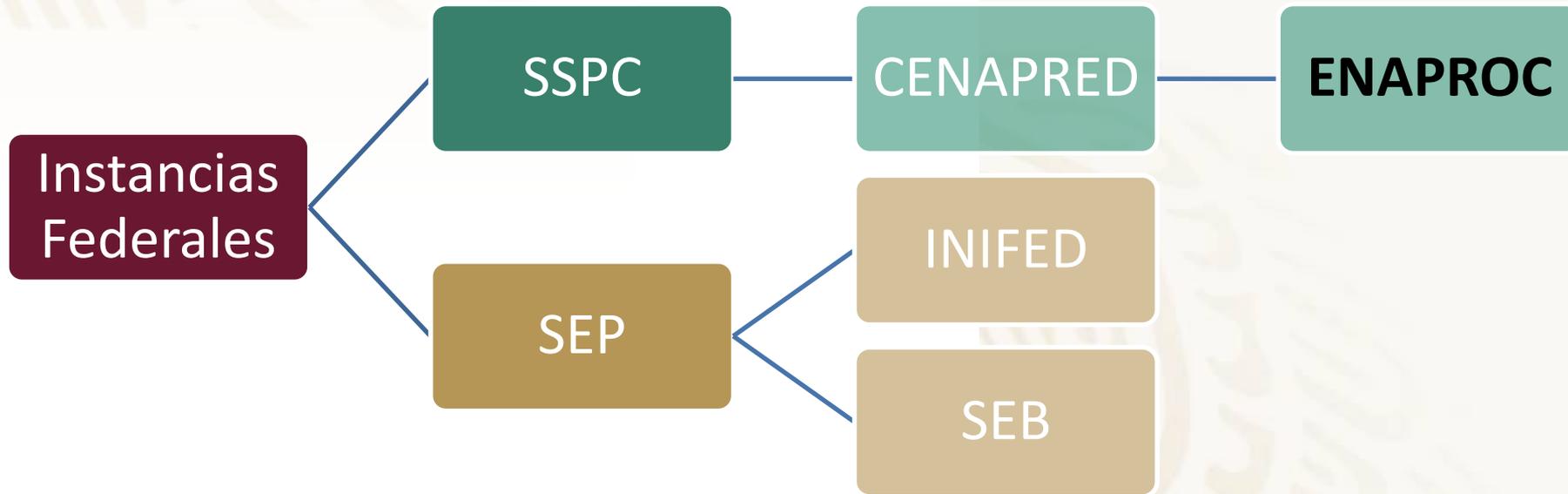
EIRD, 2006



Índice



Instancias Federales



Medidas de la SSPC

CENAPRED

Artículo 55.- El Centro Nacional de Prevención de Desastres es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica y de operación.



V.
Conducir la Escuela Nacional de Protección Civil, así como **la educación, capacitación, acreditación y certificación de las capacidades en materia de protección civil**, con la perspectiva de la gestión integral del riesgo, de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos.

Medidas de la SSPC

ENAPROC

Servicios
educativos

Instancia
evaluadora

Conocimientos,
habilidades o
destrezas
susceptibles de
certificación

Personal de
capacitación
o
académico.

Asesorar o
dictaminar.



Planes y programas
de estudio

Expedir
documentación
para acreditar
estudios

Realizar
investigación y
divulgación.

Autoridad federal,
de acuerdo con la
LGPC (Art. 7°.)

Normatividad
interna y de
Control Escolar

Medidas de la SSPC

ENAPROC



Medidas de la SSPC: Cursos MOOC



1. Marco Legal
2. Nociones básicas de la Gestión Integral del Riesgo
3. Agentes perturbadores y medidas de seguridad
4. Atlas Nacional de Riesgos
5. Sistemas de Alerta Temprana
6. Evaluación del inmueble y el entorno
7. Programa Interno de Protección Civil
8. NOM - 009 SEGOB - 2015

Medidas de la SEP

- Proteger a NNA en nuestras escuelas mediante brindar información a la comunidad escolar.
- Coordinar a las autoridades educativas en los tres órdenes de gobierno, mediante el **Acuerdo 716**.
- Cuenten con un Programa Interno de Protección Civil que organice a la comunidad escolar para su seguridad .



Acuerdo 716

ACUERDO 716

Establecen los lineamientos
para la constitución,
organización y
funcionamiento de los
**Consejos de Participación
Social en la Educación.**



La PC en el Acuerdo 716

Acuerdo 716

Artículo 28. El Consejo de Participación Social de la Educación deberá:



Artículo 32. El Consejo Municipal de Participación Social de la Educación deberá:



Artículo 33. El Consejo Escolar de Participación Social deberá:



II. Coadyuvar a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar;

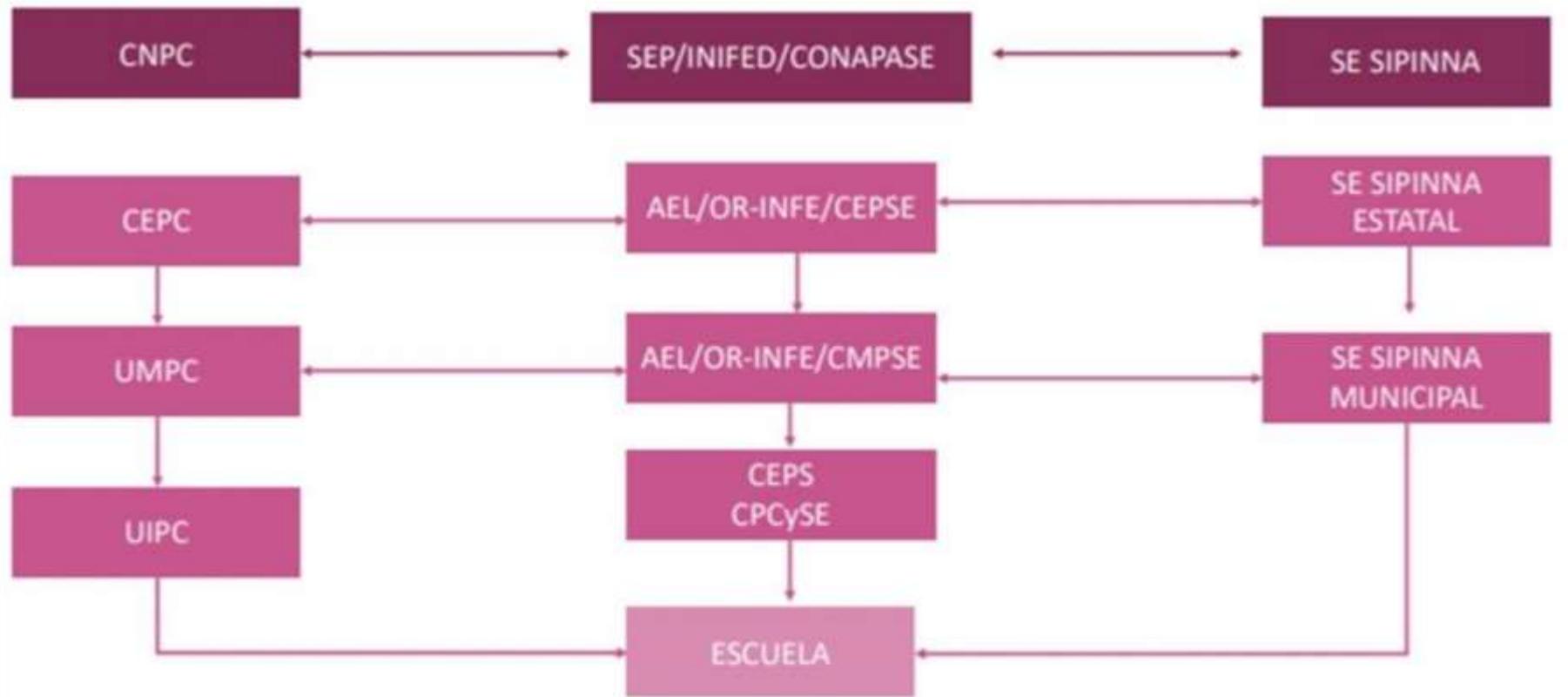


VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;



i) Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar.

Corresponsabilidad Institucional



Guía para Elaborar o Actualizar el PIPCE

GUÍA PARA ELABORAR O ACTUALIZAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR



1. Qué es la protección civil y sus responsables.
2. Instituciones que se coordinan
3. Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar
4. El Programa Interno de Protección Civil Escolar

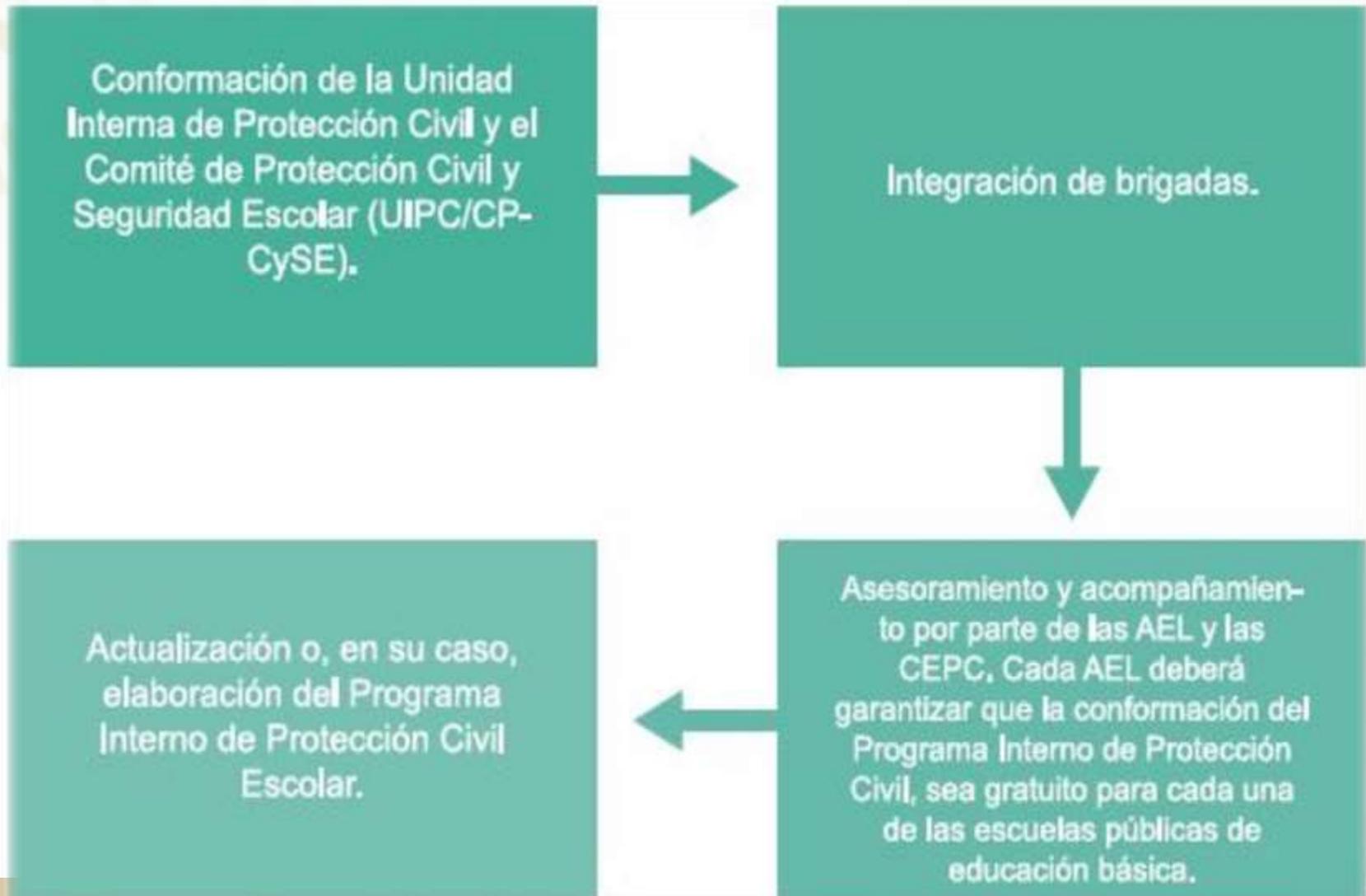
Guía para Elaborar o Actualizar el PIPCE

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL



Guía para Elaborar o Actualizar el PIPCE



Guía para Elaborar o Actualizar el PIPCE

Subprograma de Prevención

1. Calendarización de actividades
2. Identificación de riesgos
3. Prevención y corrección de riesgos
4. Directorios e inventarios
5. Señalización
6. Medidas de seguridad
7. Equipo de seguridad
8. Capacitación
9. Difusión
10. Simulacros
11. Alertamiento

Subprograma de auxilio

12. Plan de Emergencia

Subprograma de recuperación

13. Valoración de daños
14. Vuelta a la normalidad



GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



MARÍA PAOLA GARCÍA GÓMEZ
JEFA DE DEPTO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS
ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL